

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de julio de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita Requerimiento de subsanación de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar requerimiento de subsanación de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.

Para el conocimiento íntegro del acto, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Johannes Kepler núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Interesada: Residencia Tercera Edad Nuestra Señora de las Angustias, S.L.

Representante: Don José Antonio Castillo Rodríguez.

Recurso de alzada número: 18/2015.

Expediente número: 1874/2014/S/DGT/134.

Acta número: I182014000070553.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de fecha 1 de junio de 2015, de la Jefa del Departamento de Recursos Laborales, por el que se le requiere para que, en plazo de 10 días hábiles, en aplicación del artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsane la representación que dice ostentar don José Antonio Castillo Rodríguez, mediante la presentación de la identificación del firmante y la acreditación de su representación, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de escritura de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se le advierte que, de no cumplir este requerimiento, se dictará resolución inadmitiendo el recurso.

Sevilla, 2 de julio de 2015.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»